

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO: <input type="checkbox"/>
Registro de Nacimiento (Oportuno, dentro del Matrimonio)			
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	
Consiste en presentar a la persona para declarar su nacimiento antes de los 60 días de nacido			
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 137 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México. Artículo 19 fracción IV 20 del Reglamento del Registro Civil del Estado de México.		
DOCUMENTO A OBTENER:	Acta de Nacimiento	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente
¿SE REALIZA EN LÍNEA?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando la persona nunca haya contado con el acta de nacimiento		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No aplica		
REQUISITOS	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
-	Acta de matrimonio certificada (con una vigencia no mayor a 1 mes de certificación)	SI	0
-	Credencial para votar de ambos padres (sino cuenta con el INE solicitar ante la Secretaría del Ayuntamiento, una constancia de identidad con fotografía)	SI	1
-	Clave Única de Registro de Población (CURP)	SI	1
-	Certificado único de nacimiento del recién nacido	SI	0
Artículo 59, 60, 61, 62 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México, se conforma un expediente con los documentos, mismo que permanece en la Oficialía hasta tres años para aclaración y posteriormente se envía a la oficina Regional del Registro Civil.			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
	No aplica	No aplica	No aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
	No aplica	No aplica	No aplica
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. Se acude ante la Oficialía del Registro Civil de Tenango del Valle y se solicita el registro de nacimiento 2. Se verifica que cumplan con los requisitos 3. Se procede a realizar el registro de nacimiento 4. Se entrega el acta de nacimiento		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 minutos		
COSTO:	Gratuito	Fundamento Jurídico: Artículo 142 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO	N/A	TARJETA DE DÉBITO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No aplica.		
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica.		
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	El servicio no será otorgado en caso de fallas de servicio de internet, se brindará siempre y cuando cumplan con los requisitos para tal efecto.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	El servicio no será otorgado en caso de fallas de servicio de internet, se brindará siempre y cuando cumplan con los requisitos para tal efecto.		
DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Secretaría del Ayuntamiento		Secretaría del Ayuntamiento	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Lic. Omar Millán Díaz		
DOMICILIO:	CALLE:	Constitución	NO. INT. Y EXT.: 101
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Tenango del Valle
C.P.:	52300	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 horas.
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
			CORREO ELECTRÓNICO:

717	14 4 01 60	305	No aplica	secretariadelayuntamiento@tenangodelvalle.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:		Oficialía de Registro Civil			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		Lic. Hiram Ernesto Garduño López			
DOMICILIO:	CALLE:	Constitución		NO. INT. Y EXT.:	101
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	Tenango del Valle	
C.P.:	52300	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 hrs	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
717	14 4 01 60	305	No aplica	No aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES		No aplica			
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	En caso de no estar casados los papás ¿Es necesario que asistan ambos padres para registrar el menor?				
RESPUESTA:	Si, es necesario que asistan ambos para realizar el trámite.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué pasa si extravié mi identificación oficial?				
RESPUESTA:	Puede tramitar una Constancia de Identidad con fotografía en la Secretaría del Ayuntamiento				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué pasa si mi esposo no se encuentra en el país?				
RESPUESTA:	Si el matrimonio rebasa los 6 meses de haberse celebrado, no es necesaria la presencia del padre para otorgar el consentimiento				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
No aplica					

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 <u>C. LETICIA SOTELO VÁSQUEZ</u> NOMBRE COMPLETO	 <u>LIC. OMAR MILLÁN DÍAZ</u> NOMBRE COMPLETO	21 / 03 / 2024

TENANGO DEL VALLE
2022-2024